

IDENTIFICACIÓN

MSCA Becas Postdoctorales 2021 (Postdoctoral Fellowships): Proyectos individuales de formación e investigación para apoyar investigadores postdoctorales y sus carreras, a través de la movilidad.

Fecha presentación de solicitudes: desde el 22/06/2021 hasta el 12/10/2021

ENLACE CONVOCATORIA

<https://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/actions/postdoctoral-fellowships>

RESUMEN

El objetivo principal de las acciones **Marie Skłodowska-Curie (MSCA)** dentro del Programa Horizonte Europa es el de **apoyar la formación y el desarrollo profesional** del personal investigador de todo el mundo a través de la financiación de programas de doctorado excelentes, proyectos postdoctorales individuales y proyectos colaborativos.

Alcance: Se otorgarán becas a investigadores excelentes que realicen movilidad internacional hacia o entre Estados miembros de la UE o países asociados a Horizonte Europa, así como a terceros países no asociados. Las solicitudes serán realizadas conjuntamente por el investigador y un beneficiario del sector académico o no académico.

Las becas posdoctorales pueden tener lugar en Europa (es decir, en un Estado miembro de la UE o en un país asociado a Horizonte Europa) o en un tercer país no asociado a Horizonte Europa:

- **European Postdoctoral Fellowships:** abiertas a investigadores de cualquier nacionalidad que deseen participar en proyectos de I+i, ya sea viniendo a Europa desde cualquier país del mundo o mudándose dentro de Europa. La duración estándar de estas becas debe ser de entre **12 y 24 meses**.
- **Global Postdoctoral Fellowships:** abiertas a ciudadanos europeos o residentes de larga duración que deseen participar en proyectos de I+i con organizaciones fuera de los Estados miembros de la UE y países asociados de Horizonte Europa. Estas becas requieren **una fase de salida de un mínimo de 12 y un máximo de 24 meses** en un tercer país no asociado, y una **fase de retorno obligatoria de 12 meses** a una organización de acogida con sede en un Estado miembro de la UE o un país asociado a Horizonte Europa.

NOTA: Se aplican **condiciones específicas** de elegibilidad a las becas posdoctorales MSCA en las áreas de investigación cubiertas por el programa de investigación y formación de **Euratom 2021-2025**.

Se trata de fomentar una movilidad internacional e intersectorial tanto en universidades, centros de investigación, infraestructuras de investigación, empresas, PYMEs y otros grupos socioeconómicos de toda Europa y de fuera de ella.

Se prevé el apoyo a becas individuales y transnacionales otorgadas a los mejores o más prometedores investigadores de cualquier nacionalidad, para el empleo en los Estados miembros de la

UE o los países asociados de Horizonte Europa. Se basa en una solicitud realizada conjuntamente por el investigador y el beneficiario en los sectores académico o no académico.

BENEFICIARIOS

¿Quién aplica? Organizaciones participantes*:

- Entidad jurídica en un Estado miembro de la UE o país asociado a HE

Investigadores contratados - Grupos objetivo:

- cualquier nacionalidad (Global Fellowships: nacionales o residentes a largo plazo de Estados miembro de la UE o países asociados HE)
- **en posesión de doctorado** en el plazo de convocatoria **novedad**

hasta 8 años de experiencia en investigación después del doctorado (con excepciones = interrupciones en la carrera, trabajo fuera de la investigación, investigación fuera de Europa para reintegrar investigadores) **novedad**

- **regla de movilidad:** no residió / actividad principal en el país del beneficiario (u organización de acogida para GF) más de 12 en los 36 meses antes de la fecha límite de la convocatoria

*Criterios de elegibilidad específicos para las FP respaldadas por Euratom:

- Organización: entidad jurídica establecida en un Estado miembro de la UE o Euratom AC
- Investigador: nacionales o residentes de larga duración de un Estado miembro de la UE o un AC Euratom

Esta es una acción mono-beneficiaria. Sólo las propuestas que prevean un único beneficiario son elegibles.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El objetivo de los **proyectos postdoctorales MSCA** es el de mejorar el potencial creativo e innovador del personal investigador doctor que desee adquirir nuevas habilidades a través de la formación avanzada y la movilidad internacional, interdisciplinar e intersectorial, como:

- Mayor conjunto de habilidades y competencias de investigación y transferibles, lo que conduce a una mejora de empleabilidad y las perspectivas profesionales de los becarios postdoctorales MSCA dentro y fuera de la academia;
- nuevas mentalidades y enfoques para el trabajo de I+i forjados a través de la experiencia interdisciplinaria, intersectorial e internacional;
- mejora de las capacidades de creación de redes y comunicación con pares científicos, así como con el público en general, que aumentará y ampliará el impacto de la investigación y la innovación.

Se trata de una acción mono-beneficiaria para apoyar la investigación postdoctoral y carreras con:

- **Becas posdoctorales europeas:** llegar a Europa desde cualquier país del mundo o moviéndose dentro de Europa

- No hay incentivos integrados en paneles separados **novedad**

- **Becas posdoctorales globales** fuera de la UE Estados y Horizonte Europa AC.

Secondments en todo el mundo hasta 1/3 de la duración de la beca **novedad**

Estancia adicional opcional de hasta 6 meses en una organización europea no académica (**novedad**) al final de

la beca aplicable tanto a la PF europea como a la global.

***Actividades de ampliación:** las "Becas ERA" se alinearán con las convocatorias MSCA Postdoctorales.

COSTES SUBVENCIONABLES, CUANTÍA DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

Subvenciones para el investigador (fellow):

- **Beca de subsistencia y contrato de trabajo: 5.080 € / mes**

Es la contribución de la UE a los **costes salariales brutos** del investigador, y **sólo se puede usar para este fin**.

Esta cantidad se ajusta mediante la aplicación de un coeficiente de corrección de país (CCC) para el coste de vida de acuerdo con el país en el que se encuentra el beneficiario. Para la fase saliente de Global Postdoctoral Fellowship, se aplicará el coeficiente de corrección de país de la organización socia en un país tercero (TC).

Como regla general, **el beneficiario que implementa la acción debe reclutar al investigador bajo un contrato de trabajo** u otro contrato directo con beneficios equivalentes, incluida la cobertura de seguridad social (tipo A) durante la duración de la acción.

- **Beca de movilidad: 600 € / mes**

Este subsidio cubre los costes relacionados con la movilidad del investigador (por ejemplo, relacionados con viajes y alojamiento). Cubre los costes privados del investigador, no los costes profesionales (que están cubiertos por la categoría 'investigación, formación y networking').

- **Beca familiar: 660 € / mes**

Se pagará una beca familiar en caso de que el investigador tenga obligaciones familiares. En este contexto, la familia se define como personas vinculadas al investigador:

(i) por matrimonio

(ii) por una relación con estatus equivalente a un matrimonio reconocida por la legislación del país o región donde se formalizó esta relación,

(iii) como por hijos dependientes que el investigador mantiene actualmente.

- **Beca por permiso de larga duración: 5.680 € / mes x % cubierto por el beneficiario**

El subsidio por permiso de larga duración contribuye a los gastos de personal en que incurre el beneficiario en caso de baja del investigador, incluida la baja por maternidad, paternidad, o baja parental, por enfermedad o especial, superior a 30 días consecutivos.

- **Beca por necesidades especiales: Unidad solicitada x 1/número de meses**

El subsidio para necesidades especiales contribuye a los costes adicionales para la adquisición de artículos y servicios para necesidades especiales para investigadores con discapacidad, cuyas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo estén certificadas por una autoridad nacional competente, y de tal naturaleza que su participación en la acción puede no ser posible sin ellos (por ejemplo, asistencia de terceros, adaptación del entorno de trabajo, gastos de viaje / transporte adicionales).

Subvenciones Institucionales:

- Costes para investigación, formación y networking **1.000 € / mes**
- Gestión y costes indirectos **650 € / mes**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Las propuestas deben enviarse electrónicamente, utilizando el servicio de envío en línea de la Comisión Europea accesible a través del Funding and Tender Opportunities Portal, en el enlace https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe_en

La **propuesta debe ser preparada por el investigador en cooperación con la organización anfitriona, que estará representada por el supervisor principal** de la propuesta. El investigador postdoc y el supervisor deben ser dos personas diferentes.

Las propuestas pueden ser creadas y enviadas por el supervisor o el investigador. Sin embargo, la presentación de la propuesta y otras acciones que siguen este procedimiento están bajo la responsabilidad final de la organización anfitriona representada por el supervisor principal.

Sólo se puede enviar una propuesta por investigador individual a esta convocatoria. En caso de múltiples presentaciones, la Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) se comunicará en el mismo correo electrónico con el (los) supervisor (es) y el investigador, quienes luego elegirán la propuesta a evaluar.

MÁS INFORMACIÓN

NOTA IMPORTANTE:

La información contenida en esta ficha es preliminar y sujeta a la adopción del programa de trabajo definitivo.

FUNDECYT-PCTEX presta asesoramiento para la participación en esta convocatoria. Tanto si estás interesado en participar presentando una propuesta como en buscar un consorcio con el que participar, podemos ayudarte. No dudes en contactarnos.

Datos de contacto: objetivo_europa@fundecyt-pctex.es Tfno.: 924 014600.

Esta actividad forma parte del proyecto Oficina para la Innovación de Extremadura, financiado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE ("Una Forma de Hacer Europa") al 80%, y gestionada por FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.